



Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, 07 de octubre de 2024.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF [SANI]. Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales [CODECIN]**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes [INPer], el **motivo de actualización es el cambio directivo en la Institución y actualización de procesos que se han incorporado a la práctica cotidiana del Departamento.** Por lo anterior, la Dirección Médica valida la vigencia de la norma interna administrativa:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación/ difusión	Fecha de revisión
Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales [CODECIN]	MIF	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales [CODECIN]	INPER-NIA-NSA-SM-0014	07-10-2024	18-09-2024

Responsable del documento

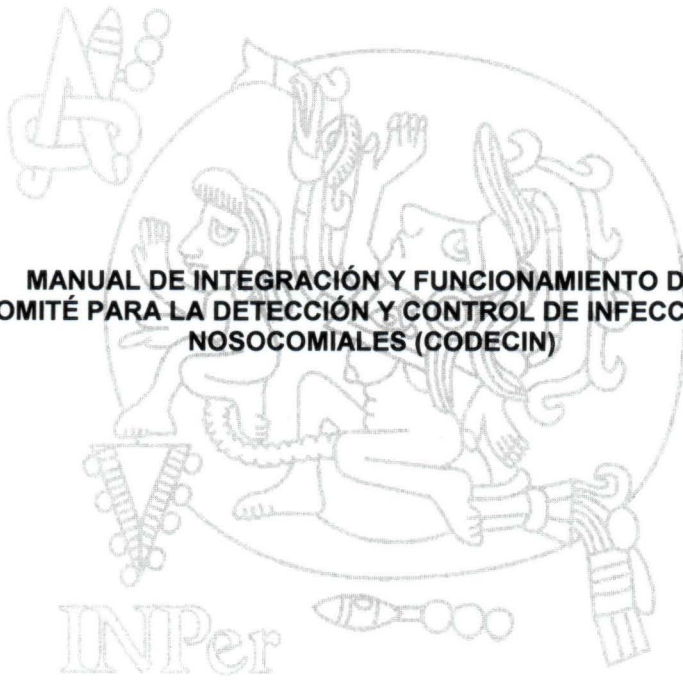
Autorizó

Dr. Rafael Galván Contreras
Jefe de la Unidad de Enfermedades
Infecciosas y Epidemiología y
Secretario Técnico

Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Directora Médica

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES
NOSOCOMIALES (CODECIN)**



[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Septiembre 2024

[Handwritten initials and marks in blue ink]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**

**FECHA DE
AUTORIZACIÓN**

**HOJA
N°**

**DÍA
18**

**MES
09**

**AÑO
2024**

2 de 12

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. DEFINICIONES
- V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
- VI. FUNCIONES DEL COMITÉ
- VII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- VIII. SESIONES DEL COMITÉ
- IX. DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
- X. MODIFICACIONES AL MANUAL
- XI. TRANSITORIOS
- XII. AUTORIZACIÓN

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom and several initials on the right side.]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**

**FECHA DE
AUTORIZACIÓN**

**HOJA
N°**

**DÍA
18**

**MES
09**

**AÑO
2024**

3 de 12

I. INTRODUCCIÓN

Las infecciones nosocomiales, son un problema relevante de salud pública de gran trascendencia económica y social, por lo que constituyen un desafío para las instituciones de salud y el personal médico responsable de su atención. Las IAAS se asocian con altas tasas de morbilidad y mortalidad, lo que se traduce no solo en un incremento en los días de hospitalización y los costos de atención, sino también en un incremento en los años de vida ajustados por discapacidad en la población.

Analizando en forma conservadora la experiencia de hospitales nacionales de México, se ha estimado que la razón promedio de infecciones nosocomiales es alrededor de 10 episodios por cada 100 egresos, con cifras superiores a los 300,000 episodios de complicaciones infecciosas por año.

Con base a lo anterior, la Organización Mundial de la Salud ha recomendado una serie de acciones para la prevención de las infecciones nosocomiales, algunas de carácter general aplicables a todos los hospitales y otras de carácter específico dependiendo del tipo de pacientes y de los recursos propios del hospital. Sin embargo, dichas recomendaciones están dirigidas a dos ejes fundamentales que incluyen el lavado de manos y la existencia de comités de vigilancia y control de infecciones nosocomiales, con el objetivo de conocer la frecuencia y distribución de las infecciones que se presenten al interior de la institución, e identificar los factores predisponentes y los principales agentes involucrados en su etiología que permitan la implementación de acciones para su control y reducción.

En el Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes" (INPer), se ha instalado el Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN), constituyéndose como órgano de asesoría para la toma de decisiones en materia de prevención y control de infecciones intrahospitalarias. Se fundamenta en la Ley General del Salud, en el Reglamento en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, en la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales y en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de prevención y control de las infecciones.

La integración del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN) permite al INPer establecer estrategias y políticas institucionales con alcance trasversal, para que el personal de salud que participa en los procesos de atención médica que presta el Instituto evite o disminuya los riesgos de infecciones nosocomiales.

II. OBJETIVO

Definir las funciones del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales dentro del Instituto, el cual funciona como un instrumento práctico y básico que apoya la vigilancia, prevención y control de infecciones nosocomiales, basándose en los lineamientos de la norma oficial mexicana: NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Establecer la vinculación con otros Comités Institucionales involucrados en disminuir la frecuencia de las infecciones nosocomiales, considerando el análisis de la información que se mide dentro de la organización y los alcances de cada grupo colegiado.



Analizar las infecciones intrahospitalarias que ocurran en el Instituto, determinar su magnitud y sus posibles causas y proponer alternativas de solución.

Contribuir a la disminución de las tasas de infecciones nosocomiales en los distintas áreas de atención médica

Establecer y sancionar las normas y procedimientos relacionados con el control de infecciones nosocomiales.

Asesorar a las autoridades de la Institución en las políticas, estrategias y acciones tendientes a reducir las tasas de infecciones nosocomiales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer	
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 18	MES 09	AÑO 2024

III. MARCO JURÍDICO

Ley General de Salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005. Para la vigilancia epidemiológica prevención y control de las infecciones nosocomiales

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la Vigilancia Epidemiológica.

Manual para la implementación de los paquetes de acciones para prevenir y vigilar las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS).

Estándares para implementar el Modelo en Hospitales, Edición 2018. Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica. Consejo de Salubridad General.

IV. DEFINICIONES

CODECIN. Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales: Órgano colegiado multidisciplinario de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar y proponer mejoras para evitar y disminuir las infecciones nosocomiales, conformado por un equipo multidisciplinario que coordina las actividades de detección, investigación, registro, notificación y análisis de información, además de la capacitación para la detección, manejo y control de las infecciones nosocomiales.

Caso de infección nosocomial: Condición localizada o generalizada resultante de la reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o su toxina, que no estaba presente o en periodo de incubación en el momento del ingreso del paciente al Instituto Nacional de Perinatología y que puede manifestarse incluso después de su egreso.

Caso descartado de infección nosocomial: Caso que no cumple con los criterios de infección nosocomial porque se demuestra que la infección se adquirió fuera del Instituto Nacional de Perinatología o en el que hay evidencia suficiente para definir al evento infeccioso como inherente al padecimiento de base.

Comité de Calidad y Seguridad del Paciente (COCASEP): Órgano colegiado multidisciplinario de carácter técnico consultivo que tiene por objeto analizar los problemas de la calidad de atención en los establecimientos de salud y establecer acciones para la mejora continua de la calidad y la seguridad del paciente.

Control de infección nosocomial: Acciones encaminadas a limitar la ocurrencia de casos de infecciones asociadas a la atención médica y evitar su propagación.

Vigilancia epidemiológica de infecciones nosocomiales: Observación y análisis sistemáticos, continuos y activos de la ocurrencia y distribución de las infecciones nosocomiales, así como de los factores de riesgo asociados a éstas.

V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

El Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN), se integra con personal de la salud de las diferentes áreas, responsable de garantizar la continuidad de los servicios de atención médica.

El Comité se debe integrar por:

Presidente: Director General del Instituto Nacional de Perinatología

Secretario Técnico: Médico Infectólogo o Epidemiólogo adscrito a la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page)

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**FECHA DE
AUTORIZACIÓNHOJA
N°DÍA
18MES
09AÑO
2024

5 de 12

Vocales: Representantes de los servicios de atención a pacientes y de los servicios relacionados con los procesos de prevención de infecciones.

La permanencia en sus funciones de los integrantes del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales, será de dos años.

Invitados permanentes: Personal e diferentes áreas hospitalarias que interactúan con el personal que toma decisiones para fomentar el cumplimiento de objetivos del Comité e Institucionales.

VI. FUNCIONES DEL COMITÉ

El Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN) deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Implementar las estrategias necesarias para que el Instituto Nacional de Perinatología cuente con un equipo multidisciplinario que promueva la vigilancia, prevención y control de las Infecciones nosocomiales.
- Vincularse con otros Comités normativos para proponer las buenas prácticas en materia de prevención y control de infecciones.
- Establecer estrategias para que todo el personal de salud que integra la plantilla laboral del Instituto Nacional de Perinatología, aplique los lineamientos de prevención de infecciones establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005. "Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios que deberán seguirse para la prevención, vigilancia y control epidemiológicos de las infecciones nosocomiales que afectan la salud de la población usuaria de los servicios médicos prestados por los hospitales".
- Desarrollar y actualizar periódicamente el programa de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria del Instituto Nacional de Perinatología, considerando la normativa vigente.
- Participar en el proceso de prevención de infecciones garantizando la suficiencia de insumos necesarios para una atención segura.
- Fomentar y participar en las actividades de educación continua en prevención y control de infecciones dirigidas al equipo multidisciplinario del Instituto Nacional de Perinatología.
- Establecer y supervisar las políticas para la detección y control de infecciones nosocomiales
- Analizar la información relacionada con la detección y control de infecciones nosocomiales, proponiendo acciones que permitan la mejora continua, considerando la participación activa de los diferentes perfiles de profesionales que laboran en el Instituto.
- Participar en los requerimientos del "Plan de Calidad" del Instituto Nacional de Perinatología que promuevan las buenas prácticas en la detección y control de infecciones nosocomiales.
- Llevar a cabo las gestiones requeridas para supervisar el cumplimiento y la implementación de acciones proactivas o reactivas relacionadas con: la capacitación y los recursos destinados a la prevención de infecciones nosocomiales.
- Coordinar y vincularse con otros Comités y equipos de trabajo instalados en el Instituto los cuales incluyen: El Comité de Calidad y Seguridad del Paciente, el Subcomité del Expediente Clínico, el Comité de Farmacoterapéutica, el Comité Hospitalario de Bioética, el Comité de Medicina Transfusional, el Subcomité de Optimización de Antimicrobianos y otros equipos de trabajo en el ámbito de su aplicación.
- Promover la vinculación del Instituto Nacional de Perinatología con: Establecimientos de atención médica, instituciones normativas, autoridades sanitarias y otras organizaciones que promuevan la prevención y control de infecciones nosocomiales.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**

**FECHA DE
AUTORIZACIÓN**

**HOJA
N°**

**DÍA
18**

**MES
09**

**AÑO
2024**

6 de 12

- Difundir y actualizar el conocimiento de la normativa aplicable para el sistema de prevención y control de infecciones, especialmente las Normas Oficiales Mexicanas que sean requeridas para aumentar la seguridad de los servicios que ofrece el Instituto Nacional de Perinatología.
- Analizar y formular recomendaciones sobre la prevención de infecciones, promoviendo buenas prácticas que ayuden a mejorar la satisfacción de los usuarios y sus familiares.
- Promover la cultura de notificación de eventos adversos relacionados con el control y prevención de infecciones nosocomiales mediante el análisis de patrones y tendencias, que permita implantar acciones correctivas y proactivas.
- Atender todas aquellas observaciones derivadas de los procesos de auditorías externas realizadas por entidades normativas o autoridades sanitarias.
- Otras funciones que la jefatura de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología determine como necesarias para mejorar la calidad y la seguridad del paciente.

VII. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Del Presidente:

- Llevar a cabo la selección y designación de los integrantes del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.
- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Aprobar y proponer el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Vigilar el óptimo funcionamiento del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.
- Validar mediante su firma las actas y acuerdos del Comité, así como las minutas de las sesiones.
- Analizar la información generada por el grupo operativo.
- Tomar decisiones con base en la información que presente el Comité por consenso, buscando el logro de los objetivos de la unidad hospitalaria.
- Vigilar que se dé seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones derivadas de las sesiones del Comité.
- Favorecer el consenso y adoptar voto de calidad en caso de empate.
- Coordinar entre las diferentes áreas del Instituto Nacional de Perinatología la participación de los colaboradores en materia de prevención y control de infecciones
- Sensibilizar al personal médico, paramédico y administrativo sobre su responsabilidad y participación en el proceso de prevención y control de infecciones.
- Difundir los alcances del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.
- Decidir sobre las propuestas para la solución de problemas que impliquen la modificación de alguna norma o política establecida en el Instituto Nacional de Perinatología.
- Apoyar las acciones del Comité a través de la gestión de recursos.
- Vigilar que los acuerdos se cumplan en tiempo y forma.

Del Secretario Técnico:

- Establecer el calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.
- Elaborar y proponer la agenda de trabajo del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**FECHA DE
AUTORIZACIÓNHOJA
N°DÍA
18MES
09AÑO
2024

7 de 12

- Enviar oportunamente la agenda de trabajo a los integrantes del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.
- Convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias según su naturaleza.
- Proponer al presidente del Comité los asuntos a tratar y las estrategias que por consenso de los integrantes sean consideradas para corregir las desviaciones detectadas en materia de prevención y control de infecciones.
- Representar al presidente del Comité en su ausencia, e informarle de los asuntos tratados y los compromisos adoptados.
- Coordinar sesiones y vigilar el adecuado funcionamiento del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales.
- Comunicar a las áreas involucradas, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el seno del Comité.
- Participar en la elaboración del informe consolidado del funcionamiento del Comité y presentarlo para su validación al presidente.
- Recabar las opiniones y recomendaciones técnicas de los vocales respecto a alternativas de solución a las desviaciones reportadas.
- Preparar las recomendaciones y sugerencias técnicas decididas por el Comité para la corrección de los problemas detectados.
- Elaborar el acta de cada sesión y presentarla a los integrantes para su firma autógrafa.
- Vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas por el Comité hasta su solución.
- Elaborar un resumen de los asuntos tratados en cada sesión, compromisos contraídos y consignarlos para su seguimiento.
- Mantener ordenado y actualizado el archivo documental del Comité
- Preparar los informes del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales de forma semestral o según corresponda.

De los vocales:

- Asistir a las reuniones del Comité cuando sean requeridos.
- Firmar las Actas correspondientes a cada sesión.
- Recibir, organizar y difundir la información referente a la calidad, proveniente del área que representan, en torno al Comité.
- Participar en la selección de casos a revisar.
- Aplicar la metodología y revisión que establezca el Comité.
- Participar en la discusión de estrategias, acciones, criterios y procedimientos según sea el caso.
- Opinar sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar para reducir las desviaciones detectadas en materia de la prevención y control de infecciones.
- Diseñar y operar un sistema práctico de reporte y evaluación de las infecciones nosocomiales.
- Distinguir las infecciones nosocomiales de aquellas no relacionadas causalmente con la hospitalización.
- Identificar los mecanismos que intervengan en el desarrollo de las infecciones nosocomiales y determinar la existencia y naturaleza de los factores previsible que en ellas intervienen.
- Revisar objetivamente las prácticas y procedimientos que tiendan a incrementar los riesgos de la infección.

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)****FECHA DE
AUTORIZACIÓN****HOJA
N°****DÍA
18****MES
09****AÑO
2024****8 de 12**



- Elaborar informes de los casos, haciendo las recomendaciones para la prevención, control y manejo de las infecciones nosocomiales.
- Proponer criterios de diagnóstico y tratamiento de las infecciones nosocomiales.
- Revisar periódicamente los manuales de normas de los diferentes servicios y proponer adecuaciones para el control de las infecciones nosocomiales.
- Establecer rutinas para el manejo integral de un sospechoso, un caso o un contacto de infección nosocomial.
- Organizar acciones multidisciplinarias para el estudio de los brotes de infección nosocomial que se presenten y darlos a conocer a los servicios.
- Presentar un informe periódico al grupo directivo del comité.
- Dar el seguimiento puntual y oportuno de los acuerdos del Comité.

De los invitados permanentes:

- Asistir a las reuniones del Comité
- Apoyar a otros miembros del CODECIN cuando SI SE REQUIERA
- Presentar a los integrantes del Comité, los temas, casos y problemas solicitados para su discusión.
- Dar seguimiento a los casos realizados dentro del pleno y vigilar la apropiada aplicación de las disposiciones dictadas por el Comité.
- Recibir capacitación interna o externa, relacionada con el sistema de prevención y control de infecciones.
- Firmar las actas correspondientes a cada sesión en la que se presenten.

VIII. SESIONES DEL COMITÉ

- La programación de las sesiones del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN) deberá ser de forma ordinaria cada dos a tres meses, mediante el visto bueno del presidente, el secretario y los vocales.
- Las sesiones extraordinarias deberán de notificarse con 24 horas de antelación para la convocatoria efectiva de los integrantes.
- La programación de las sesiones del Comité deberá quedar documentada en el calendario del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN).
- Para efectuar con validez oficial las sesiones del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN) es necesario que el quórum presente; sea al 50% más uno de los integrantes del Comité, mismos que deberán registrar su asistencia.
- En ausencia del presidente, el que presidirá la reunión será el Secretario Técnico
- Los acuerdos generados en las sesiones del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN), deberán de expresarse por escrito en las minutas correspondientes, asignando un código y fecha para su seguimiento como a continuación se señala.

	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA N°
	DÍA 18	MES 09	AÑO 2024

- AC1-CODECIN-SO1-12/08/2020

AC	1	CODECIN	SO	1	12/05/2021
Se refiere a las iniciales en mayúscula de la palabra acuerdo	Se refiere al numeral del acuerdo generado. El cual deberá de ser consecutivo según el número de acuerdos estipulados en la sesión del Comité	Se refiere a la abreviatura del Comité	Se refiere a las iniciales de la sesión desarrollada. Para las sesiones ordinarias se utilizan las siglas SO y para las sesiones extraordinarias EX	Se refiere al número de la sesión realizada, el cual deberá de ser consecutivo tanto para las sesiones ordinarias, como para las sesiones extraordinarias	Se refiere a la fecha en la que se efectuó la sesión del Comité

- Es responsabilidad del presidente (a) y secretario (a) llevar el control y seguimiento de los acuerdos generados en cada sesión en el formato de base de datos destinado para su monitorización (Anexo 6. Control del seguimiento y cumplimiento de acuerdos generados en Comité).
- Todos los acuerdos que se generen en el seno del Comité, deberán tener total cumplimiento, en caso contrario, deberá señalarse en la minuta de la sesión subsecuente el por qué no se cumplió dicho acuerdo.
- La productividad del Comité deberá de calcularse de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de los acuerdos generados, el total de cumplimiento de su documentación y el total del porcentaje de asistencia y ser reportada a la Jefatura de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Epidemiología.
- Se puede invitar a colaboradores a las sesiones, siempre y cuando sean expertos en la materia.

IX. DESTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Serán causa de destitución de los miembros del Comité, las siguientes:

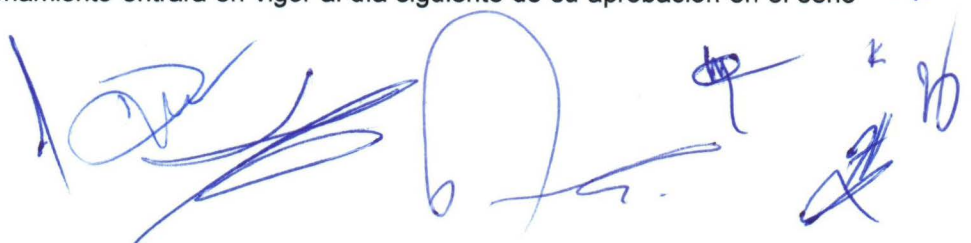
- Tres faltas consecutivas sin envío de representante.

X. MODIFICACIONES AL MANUAL

Para efectuar modificaciones al presente Manual, se requerirá la solicitud por escrito del 50% más 1 de los miembros del Comité y será discutido como único punto en sesión extraordinaria privada. El voto en este caso será secreto y se requerirá la aprobación de dos tercios del quórum legal. Para este efecto, la convocatoria tendrá que hacerse con quince días de anticipación y deberá tener las modificaciones propuestas.

XI. TRANSITORIOS

El presente manual integración y funcionamiento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el seno del comité.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**

**FECHA DE
AUTORIZACIÓN**

**HOJA
N°**

**DÍA
18**

**MES
09**

**AÑO
2024**

10 de 12

XII. AUTORIZACIÓN

PRESIDENTA

Dra. Ana Cristina Arteaga Gómez
Directora General

SECRETARIO TÉCNICO

Dr. Rafael Galván Contreras
Jefe de la Unidad de Enfermedades Infecciosas y
Epidemiología

VOCALES

Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Directora Médica
Suplente de la Presidenta

Dr. Rufino Luna Gordillo
Coordinador de Epidemiología Hospitalaria
Suplente del Secretario Técnico

Dra. Myrna Souraye Godines Enríquez
Subdirectora Académica

Mtra. Sofía Sánchez Ángeles
Subdirectora de Enfermería

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**

FECHA DE
AUTORIZACIÓN

HOJA
N°

DÍA
18

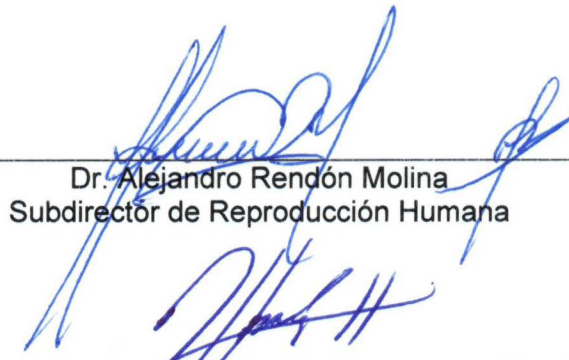
MES
09

AÑO
2024

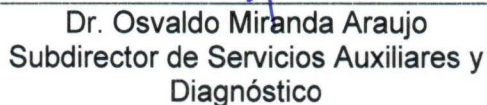
11 de 12



Dra. Silvia Romero Maldonado
Subdirectora de Neonatología




Dr. Alejandro Rendón Molina
Subdirector de Reproducción Humana




Dr. Osvaldo Miranda Araujo
Subdirector de Servicios Auxiliares y
Diagnóstico




C.P. Héctor Hernández Hernández
Jefe del Departamento de Adquisiciones



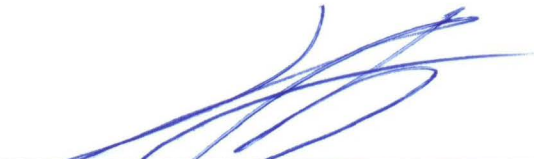
Dra. Guadalupe Cordero González
Jefa de la Unidad de Cuidados Intensivos
Neonatales (UCIN)



Dra. Gicela Villalobos Alcázar
Jefa de la Unidad de Alojamiento Conjunto y
Terapia de Intervención Mínima Neonatal




Dra. Deneb Algedi Morales Barquet
Jefa de la Unidad de Cuidados
Intermedios al Recién Nacido




Dr. Ángel Lemus Huerta
Jefe del Departamento de Tococirugía y
Urgencias




Dr. Francisco Ibarguengoitia Ochoa
Jefe del Departamento de Obstetricia



Dra. Cintia María Sepúlveda Rivera
Jefa del Departamento de Ginecología
Quirúrgica



Dr. Miguel Ángel Nares Torices
Jefe de Departamento de Medicina Crítica



Dr. Jesús Roberto Villagrana Zesati
Coordinador de Infectología Clínica



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA
DETECCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES NOSOCOMIALES (CODECIN)**

**FECHA DE
AUTORIZACIÓN**

**HOJA
N°**

**DÍA
18**

**MES
09**

**AÑO
2024**

12 de 12

INVITADOS PERMANENTES

Mtra. María de los Angeles Muñoz Pérez
Adscrita a la Coordinación de
Epidemiología Hospitalaria

Biol. Claudia Edith Cabrera Sánchez
Responsable de Saneamiento Hospitalario

Dr. Enrique Segura Cervantes
Responsable del Monitoreo de
Infecciones Nosocomiales en UCIREN,
3ER PISO Y UTQ

Dra. Susana Juárez Vilches
Responsable del Monitoreo de Infecciones
Nosocomiales en UCIN, TIMN y 4to Piso
neonatología

QBP. Graciela Villeda Gabriel
Coordinadora de Laboratorio de
Microbiología

Lic. Ana Karen Sánchez Vargas
Adscrita a la Coordinación de Farmacia
Hospitalaria